

## **El necesario respeto a las reglas del juego**

Los socialistas catalanes lo dijimos desde el primer día, si el proceso de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña estaba presidido por la búsqueda de una amplia mayoría que diera su apoyo al nuevo texto y por el respeto escrupuloso a las reglas del juego que marca la Constitución de 1978, sería posible que el Parlamento de Cataluña aprobase una propuesta ambiciosa que posteriormente pudiese aprobar el Congreso de los Diputados. Parece que algunos que ahora alaban y defienden las virtudes del texto estatutario del 79, y no seré yo quien las niegue porque estoy convencido de ellas, no se acuerden ahora de cuáles eran las reglas políticas bajo las que se entabló la elaboración de aquel texto, necesidad de un reconocimiento de la identidad propia de Cataluña, recuperación de sus instituciones y creación de un instrumento que permitiese aumentar progresivamente su autogobierno. Esos eran los objetivos, y no la pérdida o la ganancia de un puñado de votos a partir de la inclusión de una u otra enmienda en el texto. Muchas han sido las polémicas que han rodeado la elaboración del nuevo Estatuto, desde la autodeterminación, pasando por la definición de competencias exclusivas como excluyentes, y acabando por la invocación de los derechos históricos para ampliar y blindar competencias.

Este último aspecto ha sido utilizado por CiU, que lamentablemente ha arrastrado a ERC a esta posición, en su intento de evitar que se apruebe ahora un nuevo Estatuto de Autonomía. Eso es así por dos razones, porque son conscientes que los ciudadanos, tal como señalaba recientemente una encuesta solvente, son conscientes que el PSC es quien más ha trabajado por un consenso que haga posible el nuevo Estatuto, y porque no soportan que tras 23 años gobernando sin tocar una sola coma del Estatut, sea precisamente cuando ellos están en la oposición que se produzca un salto adelante en el autogobierno y la financiación autonómica. Cabe lamentar que

ERC haya caído en esa celada por temor de ser tildada de poco catalanista por quienes no dudaron en hipotecar la reforma del Estatuto al apoyo parlamentario del PPC en la pasada legislatura.

Aunque la propuesta que avalan CiU y ERC sea legítima, los socialistas catalanes no vamos a apoyarla pues, como ahora intentaré explicar, nos parece tan descabellada como mal intencionada. La Disposición Adicional Primera de la Constitución española, establece textualmente: "La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, dentro del marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía". En ningún caso fue prevista dicha disposición como norma de atribución de competencias, sino como cláusula para que instituciones históricas o derechos forales que habían perdurado en el tiempo de forma ininterrumpida encontrasen amparo en la Constitución y pudiesen actualizarse a través de los correspondientes Estatutos de Autonomía. Pues bien, en el caso de Catalunya sólo cabría utilizar esa previsión en lo referente al derecho civil catalán, la lengua catalana y en último término, si se considerase necesario, para derogar expresamente los Decretos de Nueva Planta. Desbordar este planteamiento resultaría poco riguroso y temerario. Intentar atribuir competencias a través de la Disposición Adicional Primera de la Constitución, o solicitar ahora vía derechos históricos competencias cuya ejecución había sido atribuida a la Generalitat en aplicación del artículo 150.2 CE -tráfico-, ni mejora el autogobierno de Cataluña, ni protege mejor las competencias de la Generalitat, sólo consigue dinamitar el necesario consenso que trabajosamente se había ido conformando y, finalmente, que se imposibilite la aprobación de un nuevo Estatuto. Estoy convencido que si no hubiese sido a través de la invocación temeraria de los derechos históricos, CiU hubiese utilizado otras cuestiones (como su pseudo concierto económico) para intentar bloquear el consenso. La propuesta del PSC era y sigue siendo clara

en este tema, incluir en el artículo 5 del nuevo Estatuto la siguiente disposición: "El autogobierno de Cataluña se fundamenta en los derechos históricos del pueblo catalán, que este Estatuto incorpora y actualiza". Una disposición que, como he dicho, pudiera invocarse en relación al derecho civil catalán y a la regulación de la lengua propia.

Nosotros no vamos a seguir a CiU en esta temeridad y esperamos convencer a ERC que tampoco lo haga. Nos evitaríamos así un fracaso colectivo, un ridículo espantoso y romper las reglas del juego. No queremos engañar a los ciudadanos y, menos aún, embarcar a nuestro país en una aventura destinada al fracaso y a la alimentación de una frustración que parece ser el único recurso de los nacionalistas. Ésta no es nuestra forma de hacer política. En lo que de nosotros dependa, ni Cataluña hará el ridículo ni los catalanes deberán enfrentarse a una nueva frustración colectiva causada por la temeridad de unos y la mala fe de otros.

Artículo publicado en el diario ABC el 28 de julio de 2005